



**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**  
República de Colombia  
**Empresa Industrial y Comercial del Estado**

Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras01@imprensa.gov.co](mailto:compras01@imprensa.gov.co)  
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)  
457 80 00 EXT. 3330 – 3331 FAX 457 80 39

## **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INDC-129-2012**

**OBJETO: ELABORACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN EN INTERNET QUE CONTENGA TODAS LAS NORMAS DE ORDEN NACIONAL Y CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DESDE 1864, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.**

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día **diecisiete (17) de diciembre hasta máximo el día veinte (20) de diciembre de 2012 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la CARRERA 66 No. 24 – 09 de Bogota D. C., primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes términos de referencia definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y DEBERA ANEXAR CARTA REMISORIA PARA SU RESPECTIVA RADICACION.
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes términos de referencia.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La oferta debe presentarse en **pesos colombianos**, teniendo en cuenta el **ANEXO 2 e indicando subtotal de la oferta y valor total de la oferta incluido I.V.A. y todos los costos directos e indirectos hasta entregar la solución en la Imprenta Nacional de Colombia o en el sitio donde se indique.**

**NOTA: EN CASO DE PRESENTAR VALORES UNITARIOS CON DECIMALES LA IMPRENTA APROXIMARÁ AL PESO INMEDIATAMENTE INFERIOR.**

En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.

8. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$273.000.000) Mda. Cte., Incluidos todos los Impuestos que aplique.** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1014 del 29 de noviembre de 2012.
9. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ALTERNATIVAS, CONDICIONADAS NI PARCIALES
10. **PLAZO DE ENTREGA:** El máximo plazo de ejecución del proyecto es once (11) meses contados a partir de la legalización del contrato, con entregas parciales mensuales proporcionales al volumen de trabajo.
11. **Plazo y forma de pago del contrato:** El plazo total del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrega de la solución. La Entidad realizara pagos parciales, el primer pago se hará una vez culminada la primera fase y luego se realizaran dos pagos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **23 de la Ley 1150 DE 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley), y expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
12. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica.
13. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta.
14. Las pólizas futuras derivadas del presente proceso son:

CUMPLIMIENTO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.

CALIDAD DEL SERVICIO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA OFRECIDA

**II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos, económicos ó técnicos, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE IMPIDA LA COMPARACION OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en estos términos de referencia, o con aquellos que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.

2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas mínimas o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando **no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente** para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla. En la carta de presentación se debe manifestar el valor total de la oferta.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes, o en el caso de uniones temporales no se indiquen las actividades que se comprometerán a ejecutar cada uno de sus miembros según el porcentaje de participación.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación,  
  
Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
12. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.
13. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
14. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. **La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos** y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.
  - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.

c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.

15. Si la oferta es parcial, condicionada o alternativa.
16. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
17. Cuando no cumpla con uno o varios de los requerimientos del **LITERAL B DE CARÁCTER TÉCNICO**.
18. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.  
  
Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.
19. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
20. Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.

### **III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA**

#### **A) DE CARÁCTER LEGAL.**

**El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:**

- a. **Carta de presentación de la oferta**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA. Este documento no es subsanable posteriormente. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en **el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
- C. Certificado de existencia y representación legal vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, **existan limitaciones para contratar** por parte del representante legal, se **debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente**.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de **matrícula mercantil vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; **fotocopia del documento de identidad** e indicar **régimen tributario** al cual pertenece (**común o simplificado**). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.
- e. Original de la **póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	<b>IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA</b>
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR	
ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

**De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprensa solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.**

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la ley 610 de 2000.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprensa Nacional de Colombia hará la consulta respectiva ante la Contraloría General de la Republica.

Cuando el proponente adjunta con su oferta los documentos solicitados para determinar su habilidad jurídica y la información en ellos contenida requiera aclaraciones, LA ENTIDAD así lo solicitará por escrito, dándole un margen de un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo de la oferta.

## **B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:

- 1. Tiempo de entrega:** El máximo plazo de ejecución del proyecto es **once (11) meses** contados a partir de la legalización del contrato, con entregas parciales mensuales proporcionales al volumen de trabajo.
- 2. Experiencia:** Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado a este proceso y cuyo objeto haya sido la elaboración de compilaciones jurídicas en medios electromagnéticos.

La certificación debe contener:

- Objeto del contrato

- c. Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A.
- d. Periodo en el cual se ejecutó el contrato
- e. Fecha de expedición.
- f. Nombre legible de la empresa que la expide.
- g. Concepto del suministro

NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES CUYA FECHA DE CERTIFICACION SEA ANTERIOR A LA TERMINACION DEL CONTRATO. SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRAN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCION.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

### C) DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 6º**. (**CAPITULO I**) de los presente términos de referencia, diligenciando el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. ANTES DE I.V.A.	I.V.A. UNITARIO	VR. UNIT. INCLUIDO EL I.V.A.
<b>ELABORACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN EN INTERNET QUE CONTENGA TODAS LAS NORMAS DE ORDEN NACIONAL Y CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DESDE 1864.</b>	<b>1</b>			
<b>VALOR TOTAL OFERTA INC. IVA</b>				
<b>TIEMPO DE GARANTIA</b>				

De haber incongruencia entre el valor expresado en números y el expreso en letras, primará este último. En caso de que no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica.

### IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

**NOTA:** EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica y técnicamente hábiles.

**ASPECTO ECONOMICO**

**1000 puntos**

**Al precio total más económico se le asignará el máximo puntaje, a los demás se les asignará puntaje proporcional por regla de tres.**

**TOTAL PUNTOS****1.000 Puntos**

**NOTA:** Cuando una oferta presente un valor que se considere artificialmente bajo o sea considerablemente muy alta frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado.

***El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.***



## ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 000/2012.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Agrario de Colombia:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA

NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de los consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2011.

(firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

## ANEXO 2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

#### PUBLICACION DE DIARIOS OFICIALES EN INTERNET

**Requerimiento:** Elaboración de una publicación en internet que contenga todas las normas del orden nacional y de carácter general publicadas en el Diario oficial desde 1984.

##### Antecedentes

La Imprenta Nacional cuenta con el siguiente material editorial disponible:

1. Imágenes escaneadas, en formato .img de cerca de 39800 Diarios Oficiales anteriores al año 1998 (7770 de antes de 1900 y el resto entre 1900 y 1997). Estas imágenes se encuentran almacenadas en carpetas del sistema operativo Windows de Microsoft.
2. La digitación en procesador de palabras de la tabla de contenido de todos los Diarios Oficiales desde el año 1939. Las tablas de contenido están estructuradas en bases de datos y es posible extraerlas a archivos en que cada campo de un registro esté separado por comas y cada registro corresponda a una línea. Estas tablas describen cada norma e indican la entidad que la generó.
3. Los archivos PDF de los Diarios Oficiales a partir del año 1998.

##### Requisitos Técnicos - Alcance y Entregables

La Imprenta Nacional requiere generar una publicación en medios electromagnéticos con las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial desde 1864, que cumpla con los siguientes requisitos:

Los Diarios Oficiales cuyas páginas están separadas en imágenes escaneadas en formato .img deben unirse en un solo archivo en formato PDF ("Portable Document Format"). Las imágenes deben unirse tal cual las entregue la Imprenta Nacional, sin retoques. En total se requiere procesar 39800 Diarios Oficiales entre los años 1864 a 1997.

Se debe examinar cada Diario Oficial entre los años 1864 a 2012 para seleccionar y clasificar las normas del orden nacional y de carácter general (por contraposición a carácter particular o de interés de un particular) según los siguientes tipos: Constitución Política,

- Acto legislativo
- Ley
- Decreto
- Acuerdo
- Resolución
- Circular normativa
- Instrucción
- Directiva y otros actos administrativos.

Las modificaciones de los anteriores tipos de normas deben clasificarse en las mismas categorías.

- Las leyes deben separarse en categorías así:
- Códigos
- Estatutos
- Leyes aprobatorias de actos internacionales
- Leyes que crean estampillas
- Leyes de homenaje
- Leyes anuales de presupuesto

- Leyes orgánicas
- Leyes estatutarias
- Leyes marco
- Leyes relacionadas con modificaciones a la Constitución y las demás leyes.

Las diferentes categorías de leyes corresponden a los conceptos contemplados en las constituciones de 1886 y de 1991.

Los decretos deben separarse en categorías así:

- Códigos
- Estatutos
- Decretos reglamentarios
- Decretos autónomos constitucionales (se expiden por facultad directa otorgada por la Constitución al Presidente de la República)
- Decretos extraordinarios (expedidos en uso de facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso de la República al Presidente)
- Decretos legislativos (expedidos bajo estados de excepción)
- Decretos relacionados con actos internacionales
- Decretos relacionados con el presupuesto público anual y otros decretos.

Las diferentes categorías de decretos corresponden a los conceptos contemplados en las constituciones de 1886 y de 1991.

Cada norma debe identificarse así:

- Número y fecha del Diario Oficial en que se publicó,
- Número de página en el Diario Oficial
- Entidad que la generó
- Número, año de expedición
- Epígrafe que la describe según la tabla de contenido del Diario oficial correspondiente.

En el caso de los decretos debe indicarse el Ministerio que ordenó su publicación pues todos los decretos son expedidos por el Presidente de la República.

- ✓ Cuando una norma ha sido publicada varias veces debe identificarse cada Diario Oficial.
- ✓ Cuando una norma ha sido objeto de correcciones debe identificarse el o los Diarios Oficiales correspondientes.

Se deben construir tablas en lenguaje HTML, que separen contenido de presentación con hojas de estilo, mediante las cuales se pueda acceder a cada Diario oficial así: por número (agrupados en grupos de 100 en 100), por año y mes.

La entidad entregará la especificación de las hojas de estilo.

- ✓ Las tablas deben abrir el documento PDF correspondiente a cada Diario entre 1864 y 2013, según la especificación de URL (“Uniform Resource Locator”) que defina y entregue la Imprenta Nacional.

Se deben construir tablas en lenguaje HTML, que separen contenido de presentación con hojas de estilo, mediante las cuales se pueda acceder a cada norma publicada en el Diario Oficial entre 1864 y 2013 según disponibilidad de imágenes en la Imprenta Nacional, así: por tipo, por categoría (para las leyes y decretos), por entidad que la generó (en orden cronológico y numérico). La entidad entregará la especificación de las hojas de estilo.

- Las tablas deben abrir el documento PDF correspondiente al Diario en que se publicó la norma, según la especificación de URL (“Uniform Resource Locator”) que defina la Imprenta Nacional. El vínculo a la norma debe indicar: número, año, sigla de la entidad que generó la norma, descripción de la norma en la tabla de contenido del Diario Oficial correspondiente, número del Diario Oficial, página en el Diario oficial.

- Las tablas deben prever los casos en que una norma fue publicada varias veces, fue partida en Diarios Oficiales diferentes o fue corregida en diferentes Diarios. Quien consulte la publicación deberá poder abrir todos los Diarios oficiales relacionados con una norma desde una misma ubicación.

Se deben digitar las descripciones de las normas del orden nacional y de carácter general (por contraposición a carácter particular o de interés de un particular) contenido en los Diarios Oficiales de los años 1864 a 1938, a partir de las imágenes que entregará la Imprenta Nacional, correspondiente a 20111 Diarios Oficiales.

- Los datos a digitar son los necesarios para elaborar las tablas en lenguaje HTML descritas en el punto anterior.

Se editará la publicación completa en el servidor que indique la Imprenta Nacional.

Se debe dictar una inducción a un grupo de veinte (20) personas sobre la consulta y forma de elaboración de la publicación.

**ANEXO 3****MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

La empresa \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. No. \_\_\_\_\_ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. \_\_\_\_\_ así:

<b>CONTRATO No.</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)</b>	

Se expide a solicitud del interesado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN EXPIDE \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 4****MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.,

Señores

**IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**

Ciudad

Ref. TERMINOS DE REFERENCIA No. 000/2012.

Obrando en nombre propio (o en calidad de representante legal de una persona jurídica, de un CONSORCIO o de una UNIÓN TEMPORAL), presento oferta para la licitación de la referencia, conforme se detalla a continuación:

**(HAGA UN RESUMEN DE SU OFERTA)**

Dejo constancia de lo siguiente:

Conozco las especificaciones técnicas y garantizo que mi oferta cumple con la totalidad de requisitos exigidos en esta invitación.

Conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no estoy incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

El valor total de la propuesta asciende a \$ \_\_\_\_\_, Mda. Cte., incluidos todos los costos directos e indirectos y el I.V.A. sobre la utilidad.

Incluyo los siguientes anexos a la propuesta **(ENUMERARLOS Y DETALLARLOS)**:

Dirección donde recibimos notificaciones:

Dirección \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_

Persona designada para atender a la IMPRESA \_\_\_\_\_.

**Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.**

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

**NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA, NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.**

**En Bogotá, D. C., se publican la presente invitación a cotizar el día diecisiete (17) de diciembre de 2012.**